

EMPLEAR A ALGUIEN CON EUSS

Cualquiera que haya presentado una solicitud para el EUSS tiene derecho a trabajar en el Reino Unido. Esto es válido si tienen el estatus “Settled” o el “Pre-Settled”, o incluso si todavía están esperando el resultado de su solicitud. Decidir si contratar a alguien en función del tipo de estatus que tienen sería discriminatorio. No lo hagas. Solo ten en cuenta los diferentes métodos para verificar el derecho al trabajo.

TIENEN EL EUSS

Pídeles que compartan un “Share Code”. Usando el “Share Code” y su fecha de nacimiento, comprueba su estatus en línea usando el servicio “Right to Work” del gobierno.

HAN SOLICITADO, PERO ESTÁN ESPERANDO EL ESTATUS

Pide ver un “Certificate of Application”. Si es digital, compruébalo con un “Share Code”. Si no es una opción, toma nota del “Home Office Reference Number” en la parte superior del certificado. Úsalo para obtener un “Positive Verification Notice” a través del “Employer Checking Service” del gobierno.

NO HAN SOLICITADO Y NO TIENEN ESTATUS

Sin un estatus migratorio, no tendrán derecho a trabajar. Si ya los estabas empleando antes del 30 de junio de 2021, puedes continuar haciéndolo. Dales 28 días para solicitar la EUSS, y luego comprueba su derecho a trabajar como se indica arriba.